

RESOLUCIÓN N°7155

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 17 de Diciembre de 2020

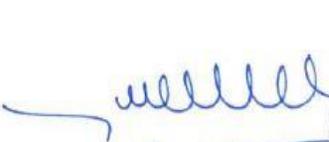
VISTOS:

- 1° *La Resolución N°1716/2017, de fecha 12 de abril de 2017, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la creación Instituto de Investigación e Innovación en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile;*
- 2° *La Resolución N°0835/2019, de fecha 21 de enero de 2019, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba nueva estructura orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile;*
- 3° *El acuerdo N°2 de la sesión N°683, de la H. Junta Directiva, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que aprueba la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile y aprueba también la creación del Departamento de Formación Transversal en Salud;*
- 4° *Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.*

RESUELVO:

- 1° *Deróguese la Resolución N°1716/2017, de fecha 12 de abril de 2017, que promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la creación Instituto de Investigación e Innovación en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile a contar de la fecha de la presente Resolución; y*
- 2° *Promúlgase el Acuerdo N°2 de la Sesión N°683, de fecha 24 de noviembre de 2020, de la H. Junta Directiva, que aprueba la creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile y aprueba también la creación del Departamento de Formación Transversal en Salud, cuya presentación y fundamentación forma parte integral de la presente resolución que a continuación se detalla.*

Anótese, comuníquese y archívese.


NEFTALI CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL




SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN
RECTOR

NCH/JPPC/REL/mvs

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta, tiene por objeto central sentar las bases para la creación del ***Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile***, que será la unidad académica especializada de la Facultad responsable de desarrollar y potenciar la investigación científica y gestionar el postgrado, especialidades del área de salud y la educación continua, bajo criterios rigurosos de calidad y sostenibilidad académica.

II. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO

1.-Misión

El Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud se encarga de promover y desarrollar la excelencia disciplinaria, generando investigación avanzada en áreas selectivas definidas y programas de postgrado, especialidades y de educación continua de calidad, enmarcando su quehacer conforme con la Misión y valores institucionales, de modo pertinente a las necesidades de la Sociedad en los ámbitos disciplinarios de la Facultad, promoviendo un ambiente colaborativo y multidisciplinario en la realización de sus funciones.

2.-Visión

Posicionar a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile, como referente nacional por la pertinencia y calidad reconocida de su claustro académico, su aporte a la investigación, a la innovación y la formación de capital humano avanzado. A su vez, desarrollar una oferta de postgrado de calidad académica, moderna y multidisciplinaria que se coloque a la vanguardia de las necesidades que requiere la actividad pública y privada del país.



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO

1. Generar conocimiento científico avanzado y original, en el ámbito de las Ciencias de la Salud y Ciencias afines, desde una perspectiva disciplinar e interdisciplinar.
2. Desarrollar una oferta de Postgrado, especialidades, postítulos y de educación continua, según los criterios y estándares del Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad, resguardando la sustentabilidad financiera de los programas y del Instituto.
3. Formar investigadores y graduados de excelencia en las disciplinas que cultiva la Facultad, con un enfoque interdisciplinario, aumentando su producción e impacto científico.
4. Contribuir al mejoramiento continuo de la formación de pregrado, particularmente en el ámbito de la investigación inicial.
5. Posicionar al Instituto, como un referente de opinión en las materias de investigación e innovación, facilitando alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

IV. PROCESOS ACADÉMICOS A CARGO DEL INSTITUTO

El Instituto, tendrá como eje central el cumplimiento y prosecución de los siguientes procesos:

- **Investigación:** Generación de nuevo conocimiento, producción de publicaciones preferentemente indexadas y obras científicas en editoriales internacionales y nacionales de alto impacto, creación de redes académicas, formulación, presentación, adjudicación, ejecución y cierre de proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos.
- **Innovación:** Capturar valor desde el conocimiento producido a través de la transferencia o implementación efectiva de nuevos productos, servicios o procesos en el mercado o la sociedad.
- **Postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua:** Planificar, gestionar y ejecutar la política y planes de desarrollo del postgrado y educación continua, contemplando la vinculación con el medio de los diversos programas que son impartidos por la Facultad.
- **Aseguramiento de la Calidad:** Según los lineamientos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, gestionar los procesos de acreditación CNA, y el mejoramiento continuo de la calidad de la docencia de Postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua, realizando la autoevaluación de los programas de Postgrado, así como la ejecución y control de planes de mejoras.
- **Relación con los Egresados:** Gestión de una relación virtuosa con los egresados de los Programas con la finalidad de obtener retroalimentación a los procesos académicos de los programas
- **Progresión Estudiantil:** Acompañamiento al estudiante, apoyando su plena inserción a la vida académica institucional.

V. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL INSTITUTO

El Instituto de Investigación y Postgrado, es una unidad académica especializada que dependerá y estará sujeta al control directo del Decano por medio del Director del Instituto. Se dividirá en dos coordinaciones académicas funcionales Área de Postgrado y Educación Continua, y Área de Investigación Científica.



1. El/la Director/a

El Instituto estará a cargo de un/a Director/a, quien se encargará, a través de sus distintas áreas académicas, de gestionar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo de Facultad para postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua y la Investigación e Innovación.

El o la Director/a, deberá tener el Grado académico de Doctor en alguna de las líneas relacionadas con el instituto y logros en gestión de organizaciones equivalentes.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Planificar, implementar y evaluar las acciones que permitan el buen logro de los objetivos del instituto.
- Relacionarse con Directores de Carrera y Escuela.
- Promover el trabajo colaborativo en ámbitos y/o problemas multidisciplinares
- Generar redes académicas efectivas nacionales e internacionales
- Coordinar la creación de programas de postgrado acreditables de carácter disciplinar y/o interdisciplinar.
- Evaluar el desempeño de los/as académicos/as del Instituto según los estándares de productividad del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad
- Dirigir el comité curricular del Instituto
- Participar del Consejo Académico de Investigación y Postgrado de la Universidad
- Liderar los procesos de autoevaluación y mejora continua del instituto.
- Diseñar, implementar, controlar y evaluar los planes de mejora que resulten de los procesos de autoevaluación de programas.

El Director/a se relacionará con otras áreas de la universidad tales como y entre otras, Vicerrectoría Académica, Escuelas, Carreras, Departamentos, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

2. Coordinadores/as de Áreas Académicas del Instituto

i. Área de Postgrados, especialidades y educación continua.

Esta área estará a cargo de un/a coordinador/a de postgrado y educación continua, quien será el responsable de gestionar y ejecutar el plan de desarrollo que el/la Director/a de Instituto proponga para el Área de Postgrado, especialidades y educación continua contemplando la vinculación con el medio de los diversos programas que son impartidos por la Facultad.

El/la coordinador/a deberá tener el Grado académico de Magíster o Doctor/a en alguna de las líneas disciplinares de la Facultad, con experiencia en gestión académica, diseño y puesta en práctica de programas de posgrado, especialidades y educación continua. Encargado/a de dirigir y supervisar la correcta ejecución de las políticas académicas asociadas al postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua, apoyando la labor del/la directora/a de Instituto de facultad en el desarrollo y supervisión de tales actividades de la Facultad. Le reportan los/las directores/as de programa de postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua.

Dentro de sus funciones estarán:

- Formular, evaluar y rediseñar programas de posgrados, especialidades y educación continua en las disciplinas que desarrolla la Facultad, con potencialidad de acreditación de acuerdo con el Sistema Nacional de Calidad.
- Difusión y operación de los programas según lineamientos de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad.
- Difusión y operación de los programas.
- Liderar procesos de auto evaluación y mejora continua del área y seguimiento de los planes de mejoras.
- Control y seguimiento de la docencia de postgrado, especialidades del área de la salud y educación continua.
- Seguimiento al estudiante y evaluación de los aprendizajes en coordinación con los Directores de programas.
- Control de la gestión de los expedientes de título y grado.
- Gestión de bases de datos de los egresados, gestionar actividades de fidelización y retroalimentación del egresado.

ii. Área de Investigación Científica.

Esta área estará a cargo de un/a coordinador/a de investigación e innovación, quien será el responsable de gestionar y ejecutar el plan de desarrollo que el/la Director/a de Instituto proponga para la investigación e innovación, en especial la que esté relacionada con la generación de nuevo conocimiento, producción de publicaciones indexadas y obras científicas en Editoriales Internacionales y Nacionales de alto impacto, creación de redes académicas, formulación, presentación, adjudicación, ejecución y cierre de proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos.

El/la coordinador/a deberá tener el Grado académico de Magister y/o Doctor/a en alguna de las líneas disciplinares de la Facultad con experiencia en gestión académica, investigación y/o productos de innovación en el último quinquenio.

Dentro de sus funciones estarán:

- Impulsar la generación de conocimiento en las áreas disciplinares mediante publicaciones en revistas de corriente principal y postulación a fondos externos por parte de los/as investigadores/as.
- Asesorar, gestionar, formular, presentar, ejecutar y adjudicar proyectos de investigación e innovación científicos internos y externos por parte de los investigadores.
- Difusión de los resultados, programando, gestionando, coordinando, seminarios de investigación nacionales, internacionales, workshops, jornadas, simposios, talleres.
- Procesos de auto evaluación y mejora continua del área y seguimiento de los planes de mejoras.
- Retroalimentación de actividades de investigación al proceso formativo.
- Levantar necesidades de apoyo metodológico de los académicos de su unidad en términos de las didácticas de cada especialidad.

VI. ORGÁNICA DEL INSTITUTO

1.- Miembros del Instituto

Contará con académicos/as adscritos, que cumplan por lo mínimo los estándares de productividad académica vigentes señalados por los Comité de Área para claustro de Magíster Profesional en las áreas de Ciencias de la Salud; Ciencias Biológicas; Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación; Especialidades Médicas; Matemáticas y Estadística; Psicología; y Química.

La adscripción al Instituto de los/as académicos/as se establecerá por los instructivos correspondientes que aseguren su idoneidad y permanencia.

Para todos los efectos internos de la Universidad, así como en la relación con otras IES, Fondos, Instituciones Nacionales o Internacionales, revistas y editoriales, la afiliación de estos investigadores es el Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.- Composición

El instituto tendrá una dotación inicial que se detallará a continuación:

Cargos
Director/a
Coordinador de Postgrados
Coordinador de Investigación
Profesores/as adscritos/as

Esta dotación inicial podrá modificarse, según lo demande la correcta y eficiente prosecución de los objetivos estratégicos.